



Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Puente Piedra, 30 de marzo de 2016

OFICIO N° 028 -2016-GM/MDPP

C.P.C. Sadith Flores Fasabi

Gerente del Órgano de Control Institucional (OCI)
Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Asunto : Implementación del Control Interno (Fase de Planificación) en el Proceso de Contratación Pública, en Cumplimiento de la Meta 17, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016.

Ref. : (a) Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del PI del año 2016.

(b) Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, que Aprueba Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016.



Por medio del presente es grato dirigirme a Usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

de conformidad al Decreto Supremo (a) y a la Resolución Directoral (b) que Aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, cumpla con informar que en referencia a la Meta 17 "Implementación del Control Interno (fase de planificación1) en el proceso de contratación pública", Actividad 1: Condiciones favorables para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública, nuestra entidad ha cumplido con la **Actividad 1**, según el cuadro de actividades:



CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Actividades	Especificaciones	Medio de verificación (1)	Puntaje
<p>Actividad 1: Condiciones favorables para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública:</p> <p>i) Suscripción del Acta de compromiso para la implementación del Control Interno por la alta dirección.</p> <p>ii) Conformación e instalación del Comité de Control Interno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El acta de compromiso para implementar el Control Interno deberá estar firmada por el Alcalde, Gerente Municipal, Gerente de Administración (OGA), Gerente de Planeamiento y dos (2) funcionarios más de nivel directivo, según modelo facilitado por la Contraloría General de la República CGR. Se deberá presentar la resolución de alcaldía de conformación del Comité de Control Interno. El acta de instalación del Comité de Control Interno debe elaborarse de acuerdo a los lineamientos establecidos en la guía metodológica. 	<p>Remitir oficio dirigido al Órgano de Control Institucional OCI de la municipalidad hasta el 29 de abril de 2016, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de compromiso Resolución de alcaldía de conformación del Comité de Control Interno. Acta de instalación del Comité de Control Interno. 	10



**Municipalidad Distrital de
Puente Piedra**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

En ese sentido cumpro con remitir a su Despacho, dentro de los plazos establecidos (hasta el 29.04.2016) en copias certificadas, la siguiente información:

- Acta de compromiso de implementación del Control Interno, de fecha 22.03.2016, firmada por el Alcalde, Gerente Municipal, Gerente de Administración (OGA), Gerente de Planeamiento y dos (02) funcionarios más de nivel directivo.
- Resolución de Alcaldía N° 064-2016-ALC/MDPP, de fecha 22.03.2016, de conformación del Comité de Control Interno.
- Acta de instalación del Comité de Control Interno, de fecha 28.03.2016, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la guía metodológica.

Se adjuntan nueve (09) folios.

Sin otro en particular quedo de Ud.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL

ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ
GERENTE MUNICIPAL

**c.c.: Gerente de Administración y Finanzas
Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Coordinador del PI de la MDPP)**